

Reseña: Celebrada en la ciudad de Esquel, el 20 de diciembre de 1995, donde se desestima la denuncia formulada por el Dr. Héctor Domingo Caffarini y se procede al concurso destinado a la designación de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría de la localidad de El Maitén, adjudicándose el primer lugar en el Orden de Mérito al Sr. Iván Rogelio Méndez.-

Acta N° 13

En la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la Presidencia de su titular Consejero Edgardo Darío GOMEZ y asistencia de los Señores Consejeros Raúl MARTÍN, Sara Lía FELICEVICH, Virgilio ZAMPINI, Fermín SARASA, Alfredo PEREZ GALIMBERTI, Sergio María ORIBONES José Félix ALBERDI, Eduardo Carlos PALACIOS, Eduardo DE VILLAFañE, Ricardo Luis GEROSA, Miguel A. SANTOS, Agustín Miguel GONZALEZ y Arturo Eugenio CANERO, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS. Comenzada la sesión y siendo las 8 horas, el Sr. Presidente pone a consideración del Pleno la resolución 15/95 mediante la cual el mismo propone de desestime la denuncia formulada por el Dr. Héctor Domingo Caffarini contra los Dres. Néstor Lorenzetti, Nelson Menghini, Carlos Bellorí y Silvia Susana Martos; se analiza el Expte. N° 1/1995 C.M. y por unanimidad se resuelve aprobar la resolución del Presidente por las razones allí expuestas. Por Secretaría se informa que al ser llamados de viva voz inasistieron a la convocatoria: Oscar Liverio LÓPEZ, Miguel Ángel LOBOS, Luis Oscar GARCIA y Maria Nieves Castillo. Puestos a consideración los legajos correspondientes a los postulantes oportunamente presentados y que han comparecido a la audiencia, se determina que Carlos Alberto Kmet no ha acreditado actividad lícita, ni presentado los certificados de aptitud psico-física y de antecedentes, en tanto el postulante Miguel Alberto Wisky no acredita domiciliarse en el departamento Cushamen. En consecuencia se decide admitir al concurso a los postulantes Iván Rogelio MÉNDEZ y Jorge Luis KHAZEN. Decisión que se le comunica a los interesados, en presencia del Pleno, el Presidente. Seguidamente el Presidente informa acerca de los asuntos prácticos que deberán ser seleccionados para la ejecución del concurso de oposición para la designación de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría de El Maitén. Los consejeros analizan los mismos y proceden a la selección de

cuatro trabajos. A continuación se llama a los postulantes cuya inscripción fuera admitida y se procede al sorteo del asunto Práctico, resultando el numero uno. ("Extender una Guía de Campaña"): el pleno decide otorgarle dos horas para realizar la producción escrita.

Finalizada la Resolución del asunto práctico se sortean por bolillero los temas objeto del coloquio, resultando el numero 3, y en el orden expondrán los postulantes, quienes abordan el tema y responden las preguntas que formula la comisión examinadora, integrada por los consejeros Ricardo Luis GEROSA, José Félix ALBERDI, Fermín SARASA

oportunamente designados por el pleno. Luego del coloquio se los interroga sobre temas generales a fin de conocer características de su personalidad y cumplimentar así la etapa de evaluación correspondiente a la entrevista personal. A continuación se pasa a deliberar con la finalidad de establecer el orden de Mérito en el concurso realizado de conformidad a los Arts. 7° acordada 1 C.M. y 11° Acordada 3 C.M. El relator informa al Pleno la evaluación de los casos Prácticos, indicándose que es mucho mas completo el realizado por el Sr.

MÉNDEZ, ya que con el numero de guía, menciona la necesidad de estampillado, certificado de baño, término de validez de la guía y medio de transporte. En cuanto a la exposición primera etapa del coloquio se aprecia mayor fluidez y riqueza en la del postulante KHAZEN. Respecto de la segunda etapa del coloquio respuesta a las preguntas formuladas por la comisión examinadora y resolución de casos prácticos el Sr. MÉNDEZ evidencio mayor seguridad, conocimientos teóricos y precisión en sus respuestas. En la entrevista personal acredito el postulante MENDEZ un mejor dominio de las cuestiones especificas al cargo y una personalidad adecuada para la función a desempeñar. En cuanto a los antecedentes personales de los nombrados se puede señalar que si bien son similares, ha de tenerse en cuenta el hecho de que el postulante MENDEZ, el haber egresado de la escuela de cadetes de la Policía del Chubut, le significa un mayor conocimiento de materias afines al cargo que concursa. Al integra por ultimo todos los componentes de la evaluación se propone seleccionar en Primer término al Señor Iván Rogelio MENDEZ. Los Consejeros Palacios, Oribones y Pérez Galimberti, manifiestan que se adhieren a las consideraciones por el miembro informante al orden propuesto por las razones mencionadas. No obstante quieren destacar la excelente impresión que asimismo les ha causado el postulante El Khazen, no solo por la dedicación y esfuerzo demostrado en su presentación, sino también por haber evidenciado a través de su antecedentes encomiable compromiso con su

comunidad. En su actuación ante el Consejo que integran demostró solidaridad hacía el resto de los postulantes, advirtiéndose en la entrevista personal una personalidad franca, conocedora de su medio y con sensibilidad social, virtudes destacables para el cargo al que aspira. El hecho de no obtener el primer puesto en el orden de Mérito en nada amengua el convencimiento de que también podría cumplir con responsabilidad y eficiencia el cargo concursado. Ante la propuesta, se resuelve por unanimidad, adjudicarle el primer lugar en el orden de mérito para el cargo de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría con asiento en la localidad de El Maitén al Señor Iván Rogelio MENDEZ. Con lo que termina la sesión , previa lectura y ratificación del acta labrada que firman los Consejeros por ante mi que doy Fe.